b) División en lotes: no se produce en este caso.

c) Lugar de ejecución: Cartagenad) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Negociado con publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 1.157.537,62 €
Valor estimado: 997.877,24 €
Valor añadido (IVA): 159.660,38 €

5. Garantías:

Definitiva: 5% del precio de adjudicación, (excluido el IVA).

6. Clasificación:

Grupo G, Subgrupo 6, y Categoría c Grupo I, Subgrupo 7, Categoría c

7. Solvencia económica y técnica:

Establecida en la cláusula 7.3 .5°) del Pliego de Condiciones Particulares

8. Obtención del Pliego de Cláusulas Administrativas, e información del expediente:

En página web del Ayuntamiento: www.cartagena.es . SERVICIOS ONLINE.. Perfil del Contratante. Asimismo, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

9. Presentación de solicitud de participación.

- a) Fecha límite: Hasta las catorce horas del día en el que se cumpla el plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BORM.
- b) Documentación a presentar: la que indica el Punto 7.3 del Pliego Administrativo.
- c) Lugar de presentación: Unidad Administrativa de Contratación.

10. Gastos anuncios:

Por cuenta del adjudicatario

Cartagena, 30 de enero de 2009.—El Concejal de Hacienda, Personal, Régimen General y Contratación, José Cabezos Navarro.

Las Torres de Cotillas

1158 Aprobación definitiva del estudio de detalle de parcela de VVP del Plan Parcial el Coto II de Las Torres de Cotillas.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de octubre de 2008, se adoptó el acuerdo de "aprobación definitiva del estudio de detalle de parcela de VVP del plan parcial el Coto II de Las Torres de Cotillas".

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que lo dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la . Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 5 de noviembre de 2008.—La Concejal Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

Las Torres de Cotillas

1159 Aprobación definitiva de la modificación n.º 2, del plan parcial el Coto, de Las Torres de Cotillas.

En la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 14 de Octubre de 2008, se adoptó el acuerdo de "Aprobación definitiva de la modificación n.º 2, del plan parcial el Coto, de Las Torres de Cotillas".

Dicho acuerdo pone fin a la vía administrativa, significándole que contra el mismo podrá interponer los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

a) Recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el mismo órgano que la/o dictó, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE de 14/01/99) de modificación de la Ley 30/92.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

En el supuesto de interponer recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se

haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

b) Recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia según el art. ° 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Torres de Cotillas, 5 de noviembre de 2009.—La Concejal Delegada de Urbanismo, Yolanda Muñoz Gómez.

Lorca

1948 Aprobación definitiva de la modificación n.º
49 no estructural del artículo 12 del tomo l
denominado "Memoria" al texto refundido
de la Ley del suelo de la Región de Murcia
y eliminación del parámetro de densidad de
vivienda por hectárea a todos los sectores
residenciales excepto los de mínima densidad.

Por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Lorca del día 26 de enero de 2009, se acordó la aprobación definitiva de la modificación n.º 49 no estructural del articulo 12 del Tomo I denominado "Memoria" al Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia y Eliminación del parámetro de densidad de vivienda por hectárea a todos los sectores residenciales excepto los de mínima densidad, seguido bajo el número MPGMO 05/08 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra los mismos, que son definitivos en vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de los de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada la Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimocuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Asimismo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que adoptó los Acuerdos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación, sin que se puedan simultanear ambos recursos, sin perjuicio de cualesquiera otros que los interesados deseen ejercitar.

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que, no se hubiere podido practicar, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Servicio de Planeamiento y Gestión de la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 3 de febrero de 2009.—El Tte. de Alcalde de Urbanismo y Desarrollo Sostenible, Francisco José García García.

Mazarrón

1950 Anuncio de adjudicación provisional.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 9/08 – Contratos Servicios.

Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Servicios.

Descripción del objeto: Servicios generales de consultoría de gestión en materia de turismo.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado

Presupuesto base de licitación.

12.931'03 € de principal + 2.068'97 € de IVA/anuales.

Adjudicación.

Fecha: 12 de enero de 2009. Contratista: Pío Garrido Urbano.

Nacionalidad: Española.

Importe: 12.909'48 €. de principal y 2.065'52 €. en

concepto de IVA.

Mazarrón, 30 de enero de 2009.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Murcia

1450 Aprobación definitiva Presupuesto General del año 2009.

El Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de enero de 2009 ha acordado aprobar definitivamente el Presupuesto General de esta Corporación para 2009, una vez resuelta la reclamación presentada contra el mismo durante el periodo de exposición, que tuvo lugar tras la aprobación inicial conforme al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión del 18 de diciembre de 2008. De acuerdo con lo previsto en el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se inserta resumido por capítulos el mencionado Presupuesto General de esta Entidad Local, integrado por el del Ayuntamiento de Murcia y los de los Organismos autónomos administrativos siguientes: Gerencia de Urbanismo y Patronato Museo "Ramón Gaya".